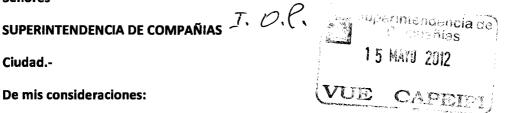
function Exp. 137677 /

1,00 / Quito, 14 de Mayo de 2012

Señores

Ciudad.-

De mis consideraciones:



ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA., por medio de la presente comparezco y notifico lo siguiente:

En mérito de lo expuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, mediante escritura pública otorgada el 23 de Abril de 2012, ante el Notario 10 del Cantón Quito, Dr. Diego J. Almeida Montero, el socio Enrique Alejandro Ortega Banda, cedió doscientas participaciones de su propiedad en el capital de la compañía, a favor del señor Gabriel Cornelio Aguirre Arroba, contando para tal acto con el consentimiento del capital social de la compañía de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 02 de Abril de 2012, la misma que se encuentra adjunta en la escritura señalada como documento habilitante.

En virtud del acto realizado, con fecha 07 de Mayo de 2012, se tomo nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, otorgada el 27 de Enero de 2011.

Finalmente se ha procedido con la inscripción del detallado acto societario con fecha 10 de Mayo de 2012, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La mencionada transferencia se encuentra debidamente inscrita en los Libros Sociales de la compañía.

La información del nuevo socio es la siguiente:

NOMBRES: GABRIEL CORNELIO

APELLIDOS: AGUIRRE ARRÓBA

CEDULA: 1705246724

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DIRECCION: José Peralta y Palmira; Sector el Recreo; Quito - Ecuador

TELEFONOS: 022641172

Se ingresa al sistema Cesión de Participacio nes. Se emite n'emina de socios

15-5-2012

CAPEIPI SUPERCIAS UIO

15/MAY/2012 15:24



En base de los antecedentes expuestos, solicito se sirva registrar el movimiento societario antes descrito, en las bases de datos públicas correspondientes, finalmente se servirá proveer 2 nóminas de socios y/o accionistas de mi representada donde se refleje el acto jurídico realizado.

Atentamente,

ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA.

Gerente General

MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA.

Nota: Adjunto escritura Original de Cesión de Participaciones

i	ESCRITURA NÚMERO:			
2	CESION PARTICIPACIONES			
3				
4	QUE OTOR GA:			
5				
. 6	ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA			
7				
8	A FAVOR:			
9				
10	GABRIEL CORNELIO AG UIRRE ARROBA			
11				
12	CUANTÍA: DOSCIENTOS DÓLARES (USD \$ 200,00)			
13	Di 2°C. C.			
14				
15	En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de			
16	la República del Ecuador, a VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIN			
17	DOCE, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Motario			
18	Suplente, Encargado de la Notaría Décinna del Cantón, según Acción de			
19	Personal número seiscientos diecisiete — DNP, de fecha treinta y uno de			
20	Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de			
21	Transición comparecen: Comparece a la celebración de la presente			
22	Declaración Juramentada: Uno) Los córryuges señores Enrique			
23	Alejandro Ortega Banda, y señora Karina Del Carmen Orellana			
24	Cajamarca, por sus propios y personalles derechos, y por los que			
25	representan en la sociedad conyugal que tiemem comformada entre si, y;			
26	Dos) El señor Gabriel Comelio Aguirre Amaba, por sus propios y			
27 /	personales derechos. Los comparecientes som de maciomatidad			
28	Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados em este Cantión, de estado			

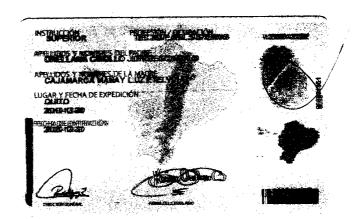
civil casados, legalmente capaces a quienes comozco de que dov fe. H quienes me presenta sus documentos de identidad. los mismos que em 2 . 3 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, el contenida de la 4 minuta cuyo tenor literal a confinuación transcribe - "SEÑOR NOTARIO: 5 Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una 6 de la cual conste la presente de Cesión de Participaciones que se otorga 7 ai tenor de las siquientes dáusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores 9 Enrique Alejandro Ortega Banda, conjuntamente con su cónyuge, la 10 H señora Karina Del Carmen Orellana Cajamarca, por sus propios y 12 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes para efectos de este contrato 13 se los denominará como "CEDENTES" y el señor Gabriel Cornelio 1141 Aguirre Arroba, por sus propios y personales derechos, a quien para 15 efectos de este contrato se denominará como "CESIONARIO". Los 16 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de 17 edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, 18 domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. 19 quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, la presente 20 Cesión de Participaciones. SEGUNDA - ANTECEDENTES.- a) La 21 compañía MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA. fue constituida 22 mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Enero de dos mil 23 once, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado 24 Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el 25 trei/nta y uno de marzo del dos mil once. b) La Junta General Universal 26 Extraordinaria de socios de la compañía MDRGLOBAL TRANSPORT 27 CIA. LTDA., celebrada el dos de Abril de dos mil doce, según se 28

desprende del acta respectiva que como documento\ habilitante se 1 adjunta, autoriza al socio señor Enrique Alejandro Orlega Banda, ceder 2 parte de las participaciones sociales que possee em la compañía, a favor 3 del señor Gabriel Córnelio Aguirre Arroba, aprobando su inclusión como 4 SOCIO. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En mérito de los 5 antecedentes expuestos el señor Enrique Aleiandro Ortega Banda: 6 poseedor de MIL PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, y 7 debidamente autorizado por su cónyuge la señora Karina Del Carmen 8 Orellana Cajamarca, quienes suscriben el presente documento, ceden y 9 dan en perpetua enajenación a favor de l señor Gabriel Cornelio Aguirre 110 Arrolba, DOSCHENTAS PARTICIPACIONIES sociales, de un dólar cada 11 una, que poseen en la compañía MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. 12 LTDA., y que las tienen pagadas en su totalidad. CUARTA.- PRECIO.- El 13 justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es la 14 suma total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 15 DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 200.00), que el CESIONARIO, Gabriel 16 Comelio Aguirre Arroba, paga a los CEDENTES, de contado en dinero en 17 efectivo de curso legal y uso corriente, y en esta misma fecha, por lo que 18 19 los CEDENTES, se dan por pagados, siin mada que reclamar por este concepto a futuro. QUINTA.- DECLARACION.- El Señor Emique 20 Alejandro Ortega Banda, declara que mediante la suscripción de este 21 su nuevo paquete acciomanio es de ochocientas 22 instrumento. participaciones sociales de un dólar cada una. Usted señor Notario, 23 sírvase agregar las demás clausulas de estilo para la validez de este 24 instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINIUTA) - Los comparecientes ratifican 25 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado 26 MARLON CAJAMARCA LUZURIAGA, Abogado, COM matricula 27 profesional número DIEZ Y SIETE GUILONI DOS MIL DIEZ GUILON 28

1	TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE Foro die Albogradios Comsejo Nacional		
2	de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se		
3	observaron los preceptos legales del casso, y leida que le flue a los		
4	comparecientes por mí el Notario se nætificæm y fimmæm commiggo; em		
5	unidad de acto, quedando incorporada em el protocolo de esta Notaria de		
6	todo lo cual doy fe		
7	\bigcap		
8	11/1078 · ·		
9			
10	SR. ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA		
11	CÉD17108099 T-3		
12			
13	Khuna Ore Wana		
14(Allana Ore Waria		
115	SRA. KARINA DEL CARBIEN ORELLANA CAJAMARCA		
115 16	SRA. KARINA DEL CARIEN CRELLANA CAJAMARCA CÉD 06026 4486-6		
16			
16			
16 17 18			
16 17 18 19	SR GABRIEL CORNELIO AGURRE ARROBA		
16 17 18 19	CÉD 060264486-6		
16 17 18 19 20 21 22 23	SR GABRIEL CORNELIO AGURRE ARROBA		
16 17 18 19 20 21 22	SR GABRIEL CORNELIO AGURRE ARROBA		
16 17 18 19 20 21 22 23	SR GABRIEL CORNELIO AGURRE ARROBA		
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	SR GASRIEL CORNELIO AGURRE ARROBA CÉD 120 S24672-4.		
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	SR GABRIEL CORNELIO AGURRE ARROBA		

28







211-0125 NÚMERO **0602644866** CÉDULA

ORELLAMA CAJAMARCA KARINA DEL CARINEN

PERINCHA

PROVINCIA CHIMBACALLE PARROQUIA CANTÓN

LLE

ALERO IS DE LA JUNCA

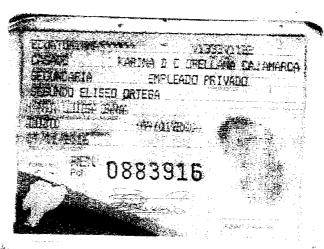
RAZÓN: De conformidad con la facultad previeta en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

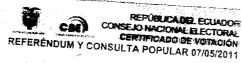
Quito, a

23 ABR 2012

Dr. Disgo Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)







249-0120 NUMERO

1710809953 CÉDULA

ORTEGA BANDA ENRIQUE ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA CHIMBACALLE PARROQUIA

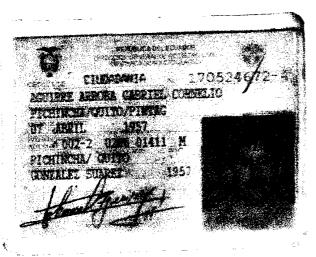
DUM CANTÓN

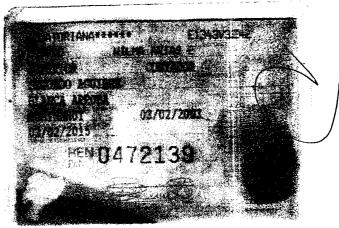
REDELA RINTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de le Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devalvió.

Quito, &

Dr. Miego Almeida M. NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)







PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito/ a

Dr. Diego Almeida M. NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA.

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., EL 02 DE ABRIL DE 2012

DE Trans Decimo

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 02 de abril del dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señorita Katty Dalila Aguirre Valverde, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desea realizar el señor Enrique Alejandro Ortega Banda, a favor del señor Gabriel Cornelio Aguirre Arroba

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Katty Dalila Aguirre Valverde y con la presencia de los accionistas de la Compañía, señores: ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA, por sus propios y personales derechos, propietario de mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; ORLANDO RAFAEL LOPEZ VALLEJO, por sus propios y personales derechos, propietario de mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, MARIA GRACIELA ARELLANO BERRONES, por sus propios y personales derechos, propietaria de mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Abogado Marlon Cajamarca Luzuriaga.

A continuación, la señorita Presidente Ad Hoc de la Junta pone en consideración de los socios el Orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve:

 Aprobar la cesión de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor Enrique Alejandro Ortega Banda, en el capital de la compañía a favor del señor Gabriel Cornelio Aguirre Arroba, estableciéndose que el nuevo paquete accionario quede dividido de la siguiente forma:

socio	CAPITAL (USD)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ORLANDO RAFAEL LOPEZ VALLEJO	1000	1000
ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA	800	800
MARIA GRACIELA ARELLANO BERRONES	1000	1000
GABRIEL CORNELIO AGUIRRE ARROBA	200	200
TOTAL	3000	3000



Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H30.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados

RATTY DALLA AGUIRRE VALVERDE

Presidente Ad Hoc

MARLON OSWALDO CAJAMARCA LUZURIAGA
Socretario Ad Hoe

ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA SOCIO

ORLANDO RAFAEL LOPEZ VALLEJO

SOCIO

MARIA GRACIELA ARELLANO BERRONES

SOCIA

RAZÓN: De conformidad con la facultad previeta en el numeral cinco del Abi. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO. Inte la presenta FOTOCOPIA es IGUAL al documente ORIGINAL que exhibido se devalvió. (3/045)

Quito/8

2 ABR 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **VEINTE** Y TRES (23) de ABRIL del año DOS MIL DOCE.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARIO SUPLENTE (E), DE LA NOTARIA DÉCIMA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA A FAVOR DE GABRIEL CORNELIO AGUIRRE ARROBA, celebrada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito Dr. Diego Javier Almeida Montero, el veinte y tres de Abril de dos mil doce, al margen de la respectiva escritura pública DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MÍ EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE. - Quito, hoy día siete de Mayo del dos mil doce.-





Or. Jorge Machado Cevallos Juario Primero del Cantón Quito

≧Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1080 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de marzo del dos mil once, a fs. 954, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de abril del dos mil doce, ante el Notario Décimo Suplente Encargado, del cantón.- Quito, diez de mayo del dos mil doce. EL REGISTRADO

ØR. KUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.

mb/ fuf



